

# PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO CURSO 2022-2023

## Índice

- [Normativa reguladora](#)
- [Quién y cómo debe preinscribirse](#)
- [Calendario proceso extraordinario](#)
- [Niveles e Idiomas](#)
- [Oferta educativa](#)
- [Requisitos](#)
- [Opciones de Acceso con acreditación académica](#)
- [Acceso por Prueba de Clasificación o de Nivel](#)
- [Adjudicación de plazas](#)
- [Documentación a aportar](#)
- [Solicitudes](#)

## *Normativa reguladora*

- ✓ **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo.) [Enlace](#)
- ✓ **Real Decreto 1041/2017**, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE 23 de diciembre). [Enlace](#)
- ✓ **Decreto 26/2018**, de 31 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen

especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 5 de septiembre).

[Enlace](#)

- ✓ **Orden EDU/11/2019**, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.(BOR 1 de abril). [Enlace](#)
- ✓ **Resolución 11/2022 de 6 de abril de 2022**, de la Dirección General de Educación, por la que se establece la oferta educativa en la modalidad presencial de los grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y extensiones de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se señala el calendario para la admisión y matriculación en el curso académico 2022/2023. [Enlace](#)

## Quién y cómo debe preinscribirse

Aquellas **personas que no pudieron realizar preinscripción en plazo** y quieran incorporarse a **clases presenciales** en el curso **2022-2023**.

Las preinscripciones fuera de plazo se realizarán **únicamente on-line** a través del enlace que encontrará al final del documento.

## Calendario proceso extraordinario

El plazo para este proceso de admisión será del **2 al 18 de septiembre**.

**La lista de admitidos** se publicará el día **11 de octubre** en los tablones de la EOI y en la web.

La matriculación de los alumnos admitidos comenzará el mismo día 11 de octubre. (+ info en el apartado de matriculación de nuestra web en esas fechas)

## Niveles e Idiomas ofertados

EOI "El Fuero de Logroño"	Inglés	Francés	Alemán	Italiano
Nivel Básico A1 y A2				
Nivel Intermedio B1 (B1.1 y B1.2)				
Nivel Intermedio B2 (B2.1 y B2)				
Nivel Avanzado C1.1				
Nivel Avanzado C1.2				
Nivel Avanzado C2				

Extensión Nájera	Inglés
Nivel Intermedio B1 (B1.1 y B1.2)	
Nivel Intermedio B2 (B2.1 y B2)	

## Oferta educativa

Las **plazas disponibles** para las personas que realicen esta preinscripción fuera de plazo, serán las que queden **vacantes** una vez **finalizado el proceso extraordinario de matriculación**.

## Requisitos edad

Con carácter general, para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener **dieciséis años cumplidos** en el año en que comiencen los estudios.

Asimismo, podrán acceder los **mayores de catorce años** para seguir las enseñanzas de un **idioma distinto del cursado como primera lengua extranjera en la ESO.**

## Opciones de Acceso con acreditación académica

Pinche aquí [Esquema opciones de acceso](#)

El alumnado de nuevo ingreso podrá acceder a un curso distinto de nivel básico A1 si cumple alguno de los siguientes requisitos académicos:

### Acceso a nivel Básico A2

- Haber **superado** la materia de **primera lengua extranjera de 3º de la ESO** o haber **superado** la materia de **segunda lengua extranjera de 4º de la ESO**, en el idioma en que quiera matricularse, lo cual habilitará para acceder directamente al **nivel básico A2**.
- Estar en posesión del título de **Técnico de Formación Profesional** (Ciclo Formativo de Grado Medio, LOE) que habilitará para acceder directamente al **nivel básico A2**, cuando la lengua cursada en dicho ciclo formativo coincida con el idioma al que se accede. Los **títulos de Técnico** equivalentes **anteriores a la implantación de la LOE no serán reconocidos** en términos de admisión a las enseñanzas de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

### Acceso a nivel Intermedio B1.1

- Estar en posesión del **título de bachiller (también válido antiguo BUP y COU)**, que habilitará para acceder directamente al **primer curso de nivel intermedio B1** de la **primera lengua extranjera cursada en bachillerato**.  
Esto no supondrá, en ningún caso, la obtención automática del certificado del nivel básico.
- Estar en posesión del **título de Técnico Superior de Formación Profesional** (Ciclo Formativo de Grado Superior, LOE) que habilitará para acceder directamente al **primer curso de nivel intermedio B1**, cuando la **lengua cursada** en dicho ciclo formativo **coincida con el idioma al que se accede**. Los **títulos** de Técnico

Superior equivalentes **anteriores a la implantación de la LOE no serán reconocidos** en términos de admisión a las enseñanzas de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Esto no supondrá, en ningún caso, la obtención automática del certificado del nivel básico.

*Acceso a Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1.1, Nivel Intermedio B2.1, Nivel Avanzado C1.1 y Nivel Avanzado C2 de inglés*

Estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en el [Anexo VII](#) de la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que permitirá **acceder al primer curso del nivel inmediatamente superior de las enseñanzas del idioma acreditado.**

Esta vía de acceso **no supondrá** que se tengan **aprobados los cursos anteriores** de la Escuela Oficial de Idiomas **ni la obtención automática de certificados de niveles inferiores.**

*Acceso con prueba de Clasificación o de Nivel*

*¿A quién va dirigida?*

La prueba de nivel va dirigida a **alumnado de nuevo ingreso con conocimientos previos** en el idioma (inglés, francés, alemán e italiano) o aquellos **antiguos alumnos** que **NUNCA** hayan estado **matriculados en un curso superior a A1 en dicho idioma** (sea en la modalidad presencial o That's English).

## ¿En qué cursos se puede clasificar?

Con la **prueba de nivel** se podrá clasificar al alumno en los niveles **A1, A2, B1 (B1.1 y B1.2) y B2 (B2.1 y B2.2)**.

## ¿Cómo se solicita?

Los candidatos que, cumpliendo los requisitos de acceso, quieran realizar la prueba de nivel, seleccionarán la **opción “PRUEBA DE CLASIFICACIÓN”** en el apartado para indicar el **curso** en su solicitud de admisión.

La prueba de nivel tiene un **coste de 5 €**.

Este pago se puede realizar:

- A) **Pago con tarjeta durante el proceso de preinscripción**. En este caso no es necesario presentar resguardo en la secretaría del centro.
- B) **Pago con tarjeta en la conserjería del centro**. En este caso debe presentar resguardo del pago en la secretaría.

Los alumnos solicitantes de prueba de nivel **no deben aportar documentación acreditativa de requisitos académicos**.

## ¿Cuándo se realiza?

La prueba de nivel tendrá lugar en la EOI el día **26 de septiembre** y los alumnos solicitantes **deberán ir provistos de su DNI**:

- Italiano a las 16 horas.
- Francés a las 17 horas.
- Alemán a las 18 horas.
- Inglés a las 19 horas.

## Consideraciones a tener en cuenta sobre la prueba de nivel

- ✓ La superación de la prueba no supone, por sí misma, que se haya obtenido plaza en el curso y/o nivel objeto de la solicitud, debiendo someterse al proceso de admisión regulado en la presente Orden.
- ✓ La clasificación obtenida solo será efectiva para el proceso de admisión en el idioma y curso para el que se haya clasificado el alumno.
- ✓ La prueba no supondrá, ni el reconocimiento de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de certificado alguno.
- ✓ La prueba tendrá validez en cualquiera de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el curso escolar correspondiente.
- ✓ En el caso de candidatos con discapacidad, en la realización de las pruebas de clasificación, se adoptarán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades específicas de estos aspirantes.

### Adjudicación de plazas.

La adjudicación de las plazas se realizará teniendo en cuenta únicamente el **orden de inscripción en la aplicación**.

La lista de **nuevos admitidos** se publicará el día 11 de octubre, en los tablones de la EOI y en nuestra web.

### Documentación a aportar

La documentación que deben aportar los solicitantes, figurará en el resguardo de su preinscripción y será la siguiente:

- En todos los casos, documento identificativo (DNI, NIE o Pasaporte).
- **Acreditación académica:** certificado del nivel de idioma, los solicitantes de niveles A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1.1, C1.2 y C2, según las diferentes opciones de acceso.
  - **Excepción:**
    - **Alumnos** cuyo expediente radique en esta EOI no deberán aportar certificado de su nivel de idioma. En este caso la **consulta** se realizará **de oficio**.

La documentación requerida se podrá adjuntar en cualquier momento, **antes del fin del plazo de preinscripción**, a través de la aplicación para presentación de solicitudes.

Dicha documentación deberá tener un **formato digital válido** (JPEG, JPG, GIF, BMP, PNG, PDF, DOC, DOCX y ODT) y un tamaño máximo de 3 Megas.

### Solicitudes

Se podrá señalar hasta un **máximo de dos idiomas**.

La **falsedad de los datos** aportados o la ocultación de información por parte de los solicitantes, dará lugar a la **pérdida de los derechos** que les pudiera corresponder.

[Solicitud on-line](#)